



Acta Nº 041/2018

Resolución

2018/437

Las Piedras, 01 de Noviembre de 2018-

VISTO: que el Alcalde Gustavo González Bollazzi, recibió una invitación a concurrir a los **festejos** de los 600 años de Lanzarote, Villa Teguise, España, desde el 12/11/18 al 21/11/18.

CONSIDERANDO: I)que es importante la participación del Alcalde del Municipio de las Piedras, dado el Gobierno de Villa Teguise y el Municipio de Las Piedras, firmaron un hermanamiento en el año 2017

II)que es necesario disponer la subrogación en las funciones de Alcalde del Municipio de Las Piedras, por parte del Concejal José Claveli C.I. 2.826.717-3 Credencial CDC 2517

RESULTANDO: que la subrogación no supera los diez días corridos, corresponde que la suplencia sea realizada por el concejal titular de la segunda lista más votada

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar al Sr. Alcalde Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7 Credencial CDA 49486, a concurrir a los festejos de los 600 años de Lanzarote Villa Teguise, España, desde el 12/11/18 al 21/11/18.

Disponer que en el período antes mencionado, cumpla las funciones de Alcalde (I) del Municipio de Las Piedras, el Concejal José Claveli, C.I. 2.826.717-3, Credencial CDC 2517.

Comuniquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería.

Alcalde

Concejal

Concelal

Concejal

Concejal

Concelal

Autra hungar

GUSTAND/ GONZAC